

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

Envigado, marzo 19 de 2025

Doctor

LUCAS GAVIRIA HENAO

Presidente

Honorables concejales de la Comisión segunda o de presupuesto y de asuntos fiscales

Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 009 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”, para primer debate.

Por medio del presente escrito, Juan Fernando Uribe Restrepo actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Justificación fáctica

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por el Alcalde Municipal ante esta Corporación Administrativa el 10 de marzo de 2025, para que el mismo sea analizado y debatido en el primer periodo de sesiones ordinarias de la presente anualidad.

La iniciativa estudiada tiene por objeto, adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE**, los recursos provenientes del balance, generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024 y los cuales corresponden a la suma **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 5.791.677.656)**; estos recursos según describe el texto radicado, una vez sean incorporados al presupuesto del establecimiento público educativo, serán

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

destinados a garantizar la ejecución de diferentes proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y también al servicio a la deuda de la entidad.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.

Justificación jurídica

La presente iniciativa se fundamenta en lo descrito por la Constitución Política en su artículo 313 numeral quinto, el cual señala: *"Corresponde a los concejos: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."* En armonía con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente: *"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...)"*.

En ese orden de ideas, en atención a que la Corte Constitucional determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y los Corporaciones Públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración, aprobación y modificación del presupuesto, estableciendo que esta última cuando implique, **aumento del gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas** es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, es facultad del Concejo Municipal de Envigado adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE**, la suma de **CINCO MIL**

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 5.791.677.656); los cuales incrementan el presupuesto inicialmente aprobado.

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente y el pronunciamiento jurisprudencial de la Alta Corte sobre la materia¹, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO

En atención al oficio allegado el 17 de marzo de 2025 y el cual fue presentado por parte del Alcalde Municipal, donde solicita ajustar el artículo segundo de la versión inicialmente radicada; en sede de comisión de la iniciativa, una vez analizado el alcance de la modificación y al considerar su viabilidad y pertinencia, acójase dicha actualización, en tal sentido, téngase como versión definitiva del proyecto de acuerdo, la que contiene el artículo segundo actualizado, ello, de conformidad a los términos relacionados en dicho oficio.

Justificación fiscal

En el concepto de orden fiscal emitido por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE**, allí se expone el origen de los recursos, se detalla su destinación y se justifica su necesidad de incorporarlos al presupuesto de ingresos y egresos de la presente anualidad de la entidad.

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-036-23.htm>

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

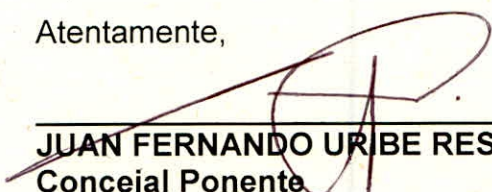
Sentido de la ponencia

Positiva

Con fundamento en lo anterior y poniendo de presente que el ajuste relacionado líneas arriba quedará reflejado en la versión definitiva del presente proyecto de acuerdo, se pone a consideración ponencia positiva para primer debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 009 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

Atentamente,



JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Concejal Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO
CONCEJAL – 2024/2027
Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

Envigado, marzo 25 de 2025

Doctor
LUCAS GAVIRIA HENAO
Presidente
Honorables concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 009 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Juan Fernando Uribe Restrepo actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

JUSTIFICACIÓN FÁCTICA

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por el Alcalde Municipal ante esta Corporación Administrativa el 10 de marzo de 2025, para que el mismo sea analizado y debatido en el primer período de sesiones ordinarias de la presente anualidad.

La iniciativa estudiada tiene por objeto, adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE**, los recursos provenientes del balance, generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024 y los cuales corresponden a la suma **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 5.791.677.656)**; estos recursos según describe el texto radicado, una vez sean incorporados al presupuesto del establecimiento público educativo, serán

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

destinados a garantizar la ejecución de diferentes proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y también al servicio a la deuda de la entidad.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente iniciativa se fundamenta en lo descrito por la Constitución Política en su artículo 313 numeral quinto, el cual señala: *"Corresponde a los concejos: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."* En armonía con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente: *"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...)"*.

En ese orden de ideas, en atención a que la Corte Constitucional determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y los Corporaciones Públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración, aprobación y modificación del presupuesto, estableciendo que esta última cuando implique, **aumento del gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas** es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, es facultad del Concejo Municipal de Envigado adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 5.791.677.656)**; los cuales incrementan el presupuesto inicialmente aprobado.

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente y el pronunciamiento jurisprudencial de la Alta Corte sobre la materia¹, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

JUSTIFICACIÓN FISCAL

En el concepto de orden fiscal emitido por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE**, allí se expone el origen de los recursos, se detalla su destinación y se justifica su necesidad de incorporarlos al presupuesto de ingresos y egresos de la presente anualidad de la entidad.

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO

En atención a oficio allegado el 17 de marzo de 2025 y el cual fue presentado por parte del Alcalde Municipal, donde solicita ajustar el artículo segundo de la versión inicialmente radicada; en sede de comisión de la iniciativa, una vez analizado el alcance de la modificación y al considerar su viabilidad y pertinencia, se aprobó dicha actualización; en consecuencia, para el presente debate de plenaria téngase como versión definitiva del proyecto de acuerdo, la que contiene el artículo segundo actualizado, ello, de conformidad a los términos relacionados en dicho oficio.

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-036-23.htm>

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°009 de 2025

SENTIDO DE LA PONENCIA

POSITIVA

Con fundamento en lo anterior y poniendo de presente que el ajuste relacionado líneas arriba quedará reflejado en la versión definitiva del presente proyecto de acuerdo, se pone a consideración ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 009 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**.

Atentamente,



JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Concejal Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales